

# **Municipalidad Distrital de El Eslabon San Martin - Huallaga**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2024 - 2027**

25 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

**ALCALDE**

MUNDACA RUFASO, LUIS ERLITO

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente : VASQUEZ GONZALES, GABY SAIDT  
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : TENORIO SANTOS, HERNANDO  
RESPONSABLE TECNICO

Miembro 1 : MERINO CARRASCO, ALEX LEONCIO  
TESORERO

Miembro 2 : ANGULO DÁVILA, KARLITA DEL PILAR  
JEFE DE LOGISTICA

Miembro 3 : CÁRDENAS RUIZ, FERNANDO  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Miembro 4 : MOREY RIVA, LUIS FELIPE  
ASESORIA LEGAL EXTERNO

Miembro 5 : TELLO RUIZ, NETSER  
SECRETARIO GENERAL

Miembro 6 : MENDOZA VÁSQUEZ, JEAN FRANKLIN  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de El Eslabon alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 121,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 278 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 398 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 120 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de El Eslabon Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de El Eslabon se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de El Eslabon, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 870 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 543 miles) fue de 121,2% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de El Eslabon	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	68	651	92	1 870
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 507	1 545	1 734	1 543
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	13	9	5	6
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>4,5</b>	<b>42,2</b>	<b>5,3</b>	<b>121,2</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 278 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 398 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 120 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de El Eslabon	2020	2021	2022	2023
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 514	1 323	1 937	1 398
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 089	948	1 644	1 120
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>424</b>	<b>375</b>	<b>292</b>	<b>278</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 11 997 miles, registrando un aumento de S/4 589 miles (61,9%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 68 miles, monto superior en 6,6% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 1 329 miles, monto inferior en 29,0% en relación al año 2022, que fue de S/ 1 873 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 11 980 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 792 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 42,4% respecto al año 2022, siendo la mayor caída en el gasto de personal nombrado (2,7%) y de pensiones(4,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 50,2 % mientras que en personal CAS disminuye en 52,4 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 10 710 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 7 543 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 18 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 1 779 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
<b>A. Ingresos</b>	<b>1 563</b>	<b>1 370</b>	<b>7 409</b>	<b>11 997</b>	<b>4 589</b>	<b>61,9</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>72</b>	<b>53</b>	<b>64</b>	<b>68</b>	<b>4</b>	<b>6,6</b>
A1.1. Impuesto Predial	17	8	11	4	-7	-61,9
A1.2. Tasas	38	25	46	10	-35	-77,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1	1	1	1	0	11,4
A1.4. Otros ingresos propios	16	19	7	53	46	693,8
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>1 442</b>	<b>1 271</b>	<b>1 873</b>	<b>1 329</b>	<b>-543</b>	<b>-29,0</b>
A2.1. FONCOMUN	820	1 125	1 171	999	-172	-14,7
A2.2. Canon 1/	2	1	2	2	0	-5,7
A2.3. Recursos Ordinarios	297	24	28	29	1	3,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	322	120	672	299	-372	-55,4
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>50</b>	<b>47</b>	<b>5 472</b>	<b>10 599</b>	<b>5 128</b>	<b>93,7</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	50	0	5 272	10 599	5 328	101,1
A3.2. Otros	0	47	200	0	-200	-100,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>1 567</b>	<b>2 838</b>	<b>9 188</b>	<b>11 980</b>	<b>2 792</b>	<b>30,4</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>766</b>	<b>727</b>	<b>1 164</b>	<b>670</b>	<b>-494</b>	<b>-42,4</b>
B1.1. Personal Nombrado	163	163	196	190	-5	-2,7
B1.2. CAS	45	43	261	124	-137	-52,4
B1.3. Servicios por Terceros 2/	552	514	701	350	-352	-50,2
B1.4. Pensiones	6	6	6	6	0	-4,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>323</b>	<b>221</b>	<b>481</b>	<b>450</b>	<b>-31</b>	<b>-6,4</b>
B2.1. Mantenimiento	3	1	15	3	-12	-79,4
B2.2. Cargas Sociales	14	13	15	15	0	3,0
B2.3. Otros	306	208	451	431	-19	-4,3
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>478</b>	<b>1 889</b>	<b>7 543</b>	<b>10 860</b>	<b>3 317</b>	<b>44,0</b>
B3.1. Inversión	478	1 889	7 543	10 710	3 167	42,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	150	150	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>-4</b>	<b>-1 468</b>	<b>-1 779</b>	<b>18</b>	<b>1 797</b>	<b>-101,0</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>-4</b>	<b>-1 468</b>	<b>-1 779</b>	<b>18</b>	<b>1 797</b>	<b>-101,0</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 870 miles, lo que representa un incremento de 1 931,7 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 1 957,5% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 1 957,5%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 5,3% y la Deuda Real disminuyó en 100,0% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>67</b>	<b>650</b>	<b>91</b>	<b>1 869</b>	<b>1 778</b>	<b>1 957,5</b>	<b>100,0</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>67</b>	<b>650</b>	<b>91</b>	<b>1 869</b>	<b>1 778</b>	<b>1 957,5</b>	<b>100,0</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	3	0	-2	-87,4	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	55	638	76	1 853	1 777	2 340,3	99,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	3	3	0,0	0,2
Remuneraciones y Beneficios Sociales	12	12	12	12	0	0,0	0,7
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	10	13	13	18	5	37,7	1,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5,3</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	1	1	1	1	0	5,3	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-100,0</b>	<b>0,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>68</b>	<b>651</b>	<b>92</b>	<b>1 870</b>	<b>1 778</b>	<b>1 931,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

RECESION ECONOMICA, ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION ELEVA EL COSTO DE LA PRODUCCION.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES A LOS GOBIERNOS LOCALES TALES COMO ATM, SEGURIDAD CIUDADANA, PROGRAMAS SOCIALES, DEMUNA, OMAPED, FISCALIZACION DE REGIDORES, RESIDUOS SOLIDOS Y OTROS.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA MEJORA DE LAS VIAS A LOS ACCESOS DE PRODUCCION Y DE LAS TRANSFERENCIAS DE RESPONSABILIDADES A LOS GOBIERNOS LOCALES.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de El Eslabon tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de El Eslabon en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	4,5	42,2	5,3	121,2	115,0	110,0	105,0	95,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	424,4	375,3	292,2	278,0	80,0	100,0	50,0	70,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de El Eslabon ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	REALIZAR MEJORAS DE LA POLITICA DE COBRANZA DE LOS TRIBUTOS	AREA DE RENTAS	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	30/12/2024 (Anual)
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	REVISAR LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD	TESORERIA	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	30/12/2024 (Anual)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.